

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la licitación privada N° 577/88 a los efectos de lograr la provisión de elementos de diagnóstico con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 1068 de fecha 26 de octubre ppdo. (Confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 33 y 49.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

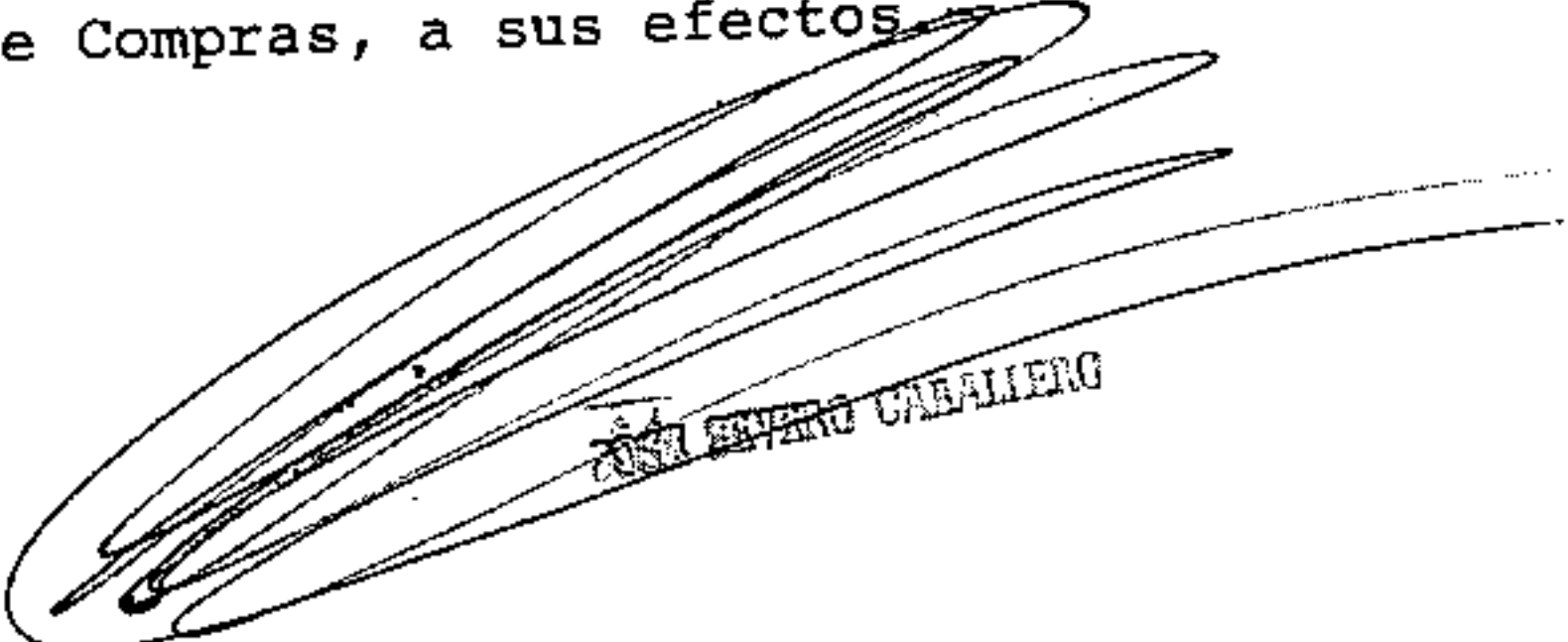
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Licitación Privada N° 577/88 y adjudicar la misma -por menor precio válido- a la firma "C. y J. ROMANELLI S.A.C.I.F.I. y A.", de acuerdo a su presupuesto de fs. 17/22 por el importe total de AUSTRALES TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA (A 35.040.-), neto.-

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 33 y 49- la oferta n° 2.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


JOSÉ MARÍA CABALLERO